



TRABAJOS FINALES DE MAESTRÍA

Análisis de la evasión del Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador, período 2014 - 2018.

Propuesta de artículo presentado como requisito parcial para optar al
título de:

Magister en Contabilidad y Finanzas

Por las estudiantes:

**Lila Del Carmen ELIZALDE SALGUERO
Carmen María ESCALANTE RAMIREZ**

Bajo la dirección de:

Mario Jacinto ABAMBARI AREVALO, PhD.

Universidad Espíritu Santo
Facultad de Postgrado
Guayaquil - Ecuador
Abril de 2019

MCF2017220096
MCF2016220159

Análisis de la evasión del Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador, período 2014 – 2018.

Analysis of the evasion of the Value Added Tax in Ecuador, period 2014 - 2018.

Lila del Carmen ELIZALDE SALGUERO¹
Carmen María ESCALANTE RAMIREZ²
Mario Jacinto ABAMBARI AREVALO³

Resumen

La evasión fiscal es un fenómeno que preocupa a cualquier gobierno, pues resta los recursos que siempre son escasos frente a las acuciantes necesidades que deben cubrir. En este trabajo se analiza la evasión fiscal del Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador periodo 2014-2018, para lo cual fue preciso teorizar algunos aspectos generales y específicos, entre estos se aborda brevemente los diferentes métodos y modelos utilizados para determinar la evasión fiscal, y uno de éstos, es el no tradicional "Método de Potencial Teórico" el mismo que no ha sido desarrollado ni aplicado mayormente en Ecuador; para realizar este método se utiliza información de las cuentas nacionales publicadas en el Banco Central del Ecuador periodo 2014 – 2018, y se aplican las dos variantes que propone el método de potencial teórico, el Iva no deducible y el de valor agregado, luego se comparó el resultados de las dos metodologías con el comportamiento del IVA que difieren entre ellos; con la finalidad de determinar el mejor método se realizó la comparación con el comportamiento de la economía, es decir se utilizó el producto interno bruto (PIB) en valores absolutos, luego de graficar los resultados de las dos metodologías y el comportamiento del PIB se visualiza que ambos métodos mantienen una tendencia similar, concluyendo que mientras más alta es la tasa impositiva, mayor es la evasión. En conclusión, para determinar la evasión fiscal se existen más de un método el cual se utiliza en función de la política económica del gobierno.

Palabras clave:

Evasión Fiscal, Cuentas Nacionales, Impuesto al Valor Agregado, Reformas Tributarias, métodos para calcular la evasión, modelo potencial teórico.

Abstract

Tax evasion is a phenomenon that worries any government, since it subtracts the resources that are always scarce in the face of the pressing needs that must be met. This paper analyzes the tax evasion of the Value Added Tax in Ecuador for the 2014-2018 period, for which it was necessary to theorize some general and specific aspects, among which the different methods and models used to determine tax evasion are briefly addressed. and one of these is the non-traditional "Theoretical Potential Method", which has not been developed or applied in Ecuador; In order to carry out this method, information from the national accounts published in the Central Bank of Ecuador for the period 2014 - 2018 is used, and the two variants proposed by the theoretical potential method, the non-deductible and the value added tax, are compared. the results of the two methodologies with the behavior of the VAT that differ among them; In order to determine the best method, the comparison was made with the behavior of the economy, that is, the gross domestic product (GDP) was used in absolute values, after plotting the results of the two methodologies and the behavior of GDP is visualized that both methods maintain a similar trend, concluding that the higher the tax rate, the greater the evasion. In conclusion, to determine tax evasion there are more than one method, which is used according to the government's economic policy.

¹Economista con mención en Gestión Empresarial. Estudiante Universidad Espíritu Santo. lelizaldes@uees.edu.ec

²Contador Público Autorizado. Estudiante Universidad Espíritu Santo. cescalante@uees.edu.ec

³PhD en Ciencias Pedagógicas. Profesor Universidad de Guayaquil Colombia. Ecuador.

Key words

Tax evasion, National Accounts, Value Added Tax, Tax Reforms, methods to calculate evasion, theoretical potential model.

Clasificación JEL
JEL Classification

M41 M42

INTRODUCCIÓN

Una de las formas de financiar el gasto público es mediante la generación de ingresos no permanentes y permanentes. Los ingresos permanentes son aquellos que se mantienen durante un período de tiempo y son predecibles, en este se incluyen las recaudaciones de tasas e impuestos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018). En América Latina la recaudación de estos rubros ha mejorado en la última década, a causa del fuerte crecimiento económico y medidas de política fiscal impuestas por cada país (CEPAL, 2017). En 2018, el Estado ecuatoriano recaudó \$15.145 millones por concepto de ingresos fiscales, convirtiéndose este rubro, en la principal fuente de ingresos permanentes (CEPAL, 2018), de los cuales \$6.736,12 millones (44% del total recaudado), provenían del Impuesto al Valor Agregado (IVA) (SRI, 2019).

Así como en Ecuador, en varios países, la recaudación de impuestos, tasas y demás contribuciones ha mejorado debido al crecimiento económico y las medidas de política fiscal implementadas, prueba de ello es el incremento en los ingresos tributarios en un 0,6% entre 2014 y 2015, permitiendo obtener al gobierno los recursos necesarios para sostener los servicios públicos (CEPAL, 2017). No obstante, conforme las políticas gubernamentales y sus economías se van desarrollando, es de vital importancia que el Estado mediante reformas tributarias modifique la estructura fiscal con el fin de maximizar los niveles de recaudación contribuyendo a un mejor financiamiento del país. Estos cambios en la Ley sirven para cumplir la política fiscal, la cual es rama de la política económica y parte de sus componentes son el gasto público y los impuestos (Camposano, 2011).

Además del IVA entre los impuestos más importantes que se recaudan dentro del Ecuador están: el Impuesto a la Renta (IR), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2004). Sin embargo, las perspectivas de recaudación van disminuyendo producto del aumento de la evasión fiscal por parte de los contribuyentes, convirtiéndose en un problema grave para todas las economías.

Los autores Archibold, Escobar y Vásquez (2015) expresan que:

A nivel mundial, la evasión fiscal se ha convertido en un problema que trae consigo retraso económico, tecnológico y de salud, en la medida que el Estado no cuenta con recursos para suplir las necesidades sociales, debido a que éste debe recurrir a la deuda pública para poder hacerle frente a las necesidades que emana la comunidad. (pág. 200)

La evasión fiscal, o fraude fiscal es uno de los principales problemas que afectan a los países y de los cuales se derivan efectos significativos, en los que están involucradas las grandes, medianas y pequeñas empresas del país; entre los efectos están la disminución de la calidad de los servicios públicos y las prestaciones sociales; distorsionando las actividades de los diferentes agentes económicos; en pocas palabras, la evasión fiscal constituye un factor esencial de inequidad en cuanto al sistema tributario (Pina, 2017).

Varios gobiernos latinoamericanos han comenzado a tomar medidas en la lucha contra la evasión fiscal -que representa el 80% del PIB mundial- es por eso que se adoptó un Plan de Acción en octubre de 2015 denominado "Plan de Acción sobre erosión de la base y traslado de beneficios a otras jurisdicciones (BEPS)", que es el resultado de un proceso de negociación de dos años, lo que representa para la mayoría, el mejor intento en la historia moderna para reformar el sistema global tributario (CWC, 2015). La idea es poder evitar las pérdidas que causarían la disminución en la recaudación de los impuestos; siendo el IVA uno de los principales en la economía de los países, ya que grava a la mayoría de las transacciones de bienes y servicios.

Para este impuesto, durante los años 2014 al 2018 el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) ha recaudado USD \$ 70.980 millones superando así las metas planteadas anualmente, lo que ha permitido que exista una mayor sostenibilidad en las finanzas del Estado, para que el Gobierno fomente y dinamice el desarrollo económico del país, y que no dependa solamente de los recursos no renovables (Servicio de Rentas Internas, 2019).

Debido a la importancia de la recaudación de impuestos en las finanzas estatales, en la actualidad las autoridades gubernamentales incluso han optado por implementar herramientas tecnológicas para identificar los delitos fiscales. Una de ellas es la facturación electrónica, herramienta contra la alteración de información que registra las ventas y el lugar de la transacción, reportándolo a la administración tributaria de forma inmediata, guardándolas para que queden a prueba de falsificaciones (OCDE, 2017).

Otras de las herramientas utilizadas son las auditorías que pueden ser realizadas, de forma anual, mensual, semestral, etc., las mismas que sirven para verificar las declaraciones fiscales, por lo que se requiere de una base de datos con información disponible, así como aplicaciones informáticas que detectan las inconsistencias que puedan presentarse entre los antecedentes referidos a la misma operación, pero captados de diferentes fuentes (Arenas del Buey, 2014). Sin

embargo, delitos tributarios no son el único motivo de evasión de impuestos, ya que se ha podido vincular la falta de cultura tributaria como un causante de evasión fiscal, sumando a ello la percepción que tienen los contribuyentes respecto al mal uso de sus impuestos; a partir de eso, es importante tener en cuenta la eficiencia en el uso de estos ingresos por parte de las autoridades, de tal forma que se reduzca el rechazo por parte de los ciudadanos en el pago de impuestos (Aguirre, 2017).

La evasión de los impuestos es un problema global y está relacionada con las estructuras económicas, el tipo de imposición y la cultura tributaria de los países; manifestada en las acciones utilizadas por los contribuyentes con la finalidad de no realizar el pago de impuestos, violando por ende la Ley (Cerna, 2017). La identificación de fraudes fiscales cada vez es más frecuente y necesarias para crear e implementar estrategias de control; los métodos más utilizados por la administración tributaria son los indirectos, los mismos que proveen una perspectiva del monto aproximado de la evasión.

Según Cardona, Henao y Ramírez (2007) , existen tres formas indirectas de evaluar la evasión:

- Auditorías de administración tributaria
- Agregados macroeconómicos
- Técnicas microeconómicas

Hasta la actualidad son limitados los trabajos que busquen determinar la evasión de impuestos en el Ecuador, mucho menos los relacionados al IVA, a pesar de la importancia que tienen estos en las finanzas públicas y lo mucho que podría aportar la cantidad no recaudada como consecuencia de la evasión del IVA, en la reducción del déficit fiscal que tiene el país, que llegó en 2018 a \$3.333 millones (aproximadamente un 3% del PIB) (Banco Central del Ecuador, 2019). Por ello, el objetivo de esta investigación será estimar la Evasión fiscal en el Ecuador en el período 2014-2018, utilizando el modelo potencial teórico (modelo publicado por Comisión Económica de América Latina y el Caribe –CEPAL-) que se sustenta en la utilización de las cuentas nacionales y la recaudación efectiva del impuesto al valor agregado (IVA). Para lo cual en primer lugar se describirán los aspectos principales del tributo objeto de estudio, la recaudación obtenida durante el periodo de análisis, además, luego se realizará una explicación teórica del modelo y para posteriormente evaluar su aplicabilidad en el Ecuador.

REVISIÓN LITERARIA

Impuestos

La autora Zavala, citada por Borja (2016) da una definición de los impuestos, y señala:

Son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. (pág. 39)

La recaudación de impuestos es muy antigua, estas eran aplicadas por cada soberano de la nación, donde se conoce que en países como Egipto, China y Mesopotamia eran los primeros en aprobar leyes con fines tributarios. En el trabajo de Gómez et al. (2011) menciona:

En Egipto, una forma común de tributar era por medio del trabajo físico (prestación personal), para lo cual tenemos como ejemplo la construcción de la pirámide del rey Keops en el año 2,500 A. C. misma que duro veinte años, participando aproximadamente unas 100,000 personas que acarrearán materiales desde Etiopia.

En América Latina hizo su aparición en Brasil en enero de 1967, en el que se estableció un impuesto concerniente a las ventas de tipo agregado, este se lo conoció como “Impuestos sobre Productos Industrializados” en el ámbito federal, también se implementó el Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías (Galindo, 2014).

En Ecuador, por el siglo XVI en la Real Audiencia de Quito se estableció los sistemas destinados a la recaudación de impuestos, en los que se mencionan la almojarifazgo, sisa, lanzas, alcabala, diezmo, estancos, tributo indígena e impuesto especiales, esto últimos eran mesadas, media censo y media annata, este último es un término poco conocido que se trataba de pagar a la Hacienda Real la mitad de los beneficios monetarios obtenidos en un año por los ciudadanos (Paz & Miño Cepeda, 2016).

La Ley de Régimen Tributario del Ecuador (LORTI) detalla los impuestos obligatorios en el territorio nacional, entre los más importante encontramos:

- Impuesto a la renta, aquel que se aplica sobre rentas que obtengan las sociedades o personas naturales nacionales o extranjeras. (SRI, 2019)
- Impuesto a la salida de divisas, el hecho generador de este impuesto lo generan las transacciones de divisas al exterior, la

tarifa es del 5%. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

- Impuesto a los consumos especiales (ICE), este impuesto grava a cierto bienes nacionales o importados de acuerdo a lo detallado en la LORTI, como por ejemplo cigarrillos y bebidas alcohólicas. (Servicio de Rentas Internas, 2019)
- Impuesto redimible botellas plásticas no retornables, dicho impuesto se creó con la finalidad de reducir la contaminación ambiental. (Servicio de Rentas Internas, 2019)
- Impuesto al valor agregado (IVA), es aquel que se grava al valor de las transferencias locales e importaciones bienes y/o al valor de los servicios prestados. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

Impuesto al valor agregado

Se hace referencia en distintas investigaciones que este impuesto se origina en las antiguas civilizaciones egipcias; para el año de 1954 se implementó en Francia como un impuesto causado a las ventas, mientras que en los países latinoamericanos se implementó paulatinamente desde 1967 (Izquieta & Vaca, 2015).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2016) menciona que:

Desde la introducción del IVA en las décadas de 1970 y 1980, la mayor parte del aumento en la porción porcentual de impuestos de este tipo se produjo en los noventa, como consecuencia de las reformas que ampliaron la base imponible y la tasa impositiva general, sobre todo en los países con carga tributaria más baja. La creciente importancia del IVA compensó la reducción de la proporción relativa de los impuestos especiales y los impuestos que gravan el comercio internacional. (pág. 8)

En el año de 1970 este impuesto fue creado en el Ecuador con el nombre de Impuestos a las Transacciones Mercantiles (ITM), fijándolo con un porcentaje del 4% sobre todas las transferencias de dominio de bienes y prestación de servicios. Posteriormente, con la tramitación y aprobación de la Ley de Régimen Tributario Interno en el Gobierno de Rodrigo Borja se reemplaza el ITM por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se aplicó la tarifa del 0% para algunos productos, en las cuales tenían mayor relevancia los que

conformaban la canasta básica. Para mayo del 2001 se produjo un incremento al 14% del IVA para recaudar \$120 millones, el cual tuvo una duración de tres meses por que se consideró que dicho aumento era inconstitucional, disminuyendo al 12% y así se ha mantenido por los siguientes periodos. Desde la implementación de este tributo hasta la actualidad, se ha mantenido como el principal impuesto recaudado aplicado (Oliva, Marx, & Serrano, 2011).

El Servicio de Rentas Internas (SRI) (2018) define al Impuesto de Valor Agregado (IVA), como “el impuesto que los ecuatorianos pagamos cuando adquirimos bienes y servicios con el fin de que el Estado pueda contar con recursos económicos que le permitan atender adecuadamente las necesidades de la población” (pág. 7)

La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) define al Impuesto al Valor Agregado (IVA) como el valor que gravan las transferencias de bienes en todas sus etapas de comercialización y/o prestación de servicios para personas naturales y sociedades.

Con base a lo antes mencionado, la Ley clasifica las transferencias así: tarifa 0%, no objeto de IVA y exentos, las transferencias no incluidas en estos rubros antes mencionados serán consideradas con tarifa 12% (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018).

Recaudación de impuestos.

La autora Rojo (2016) en su libro “Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos” da la siguiente definición de recaudación tributaria “consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública que deban satisfacer los obligados al pago” (pág. 63). Es decir, contempla los procesos que efectúa la autoridad encargada de gestionar la política y cobro de impuestos.

De acuerdo a las estadísticas de recaudación anuales publicadas por el Servicio de Rentas Internas -cuyo objetivo es transparentar los ingresos tributarios-, se determina que la recaudación tributaria neta ecuatoriana ha ido disminuyendo en los últimos años, este rubro ha pasado de \$ 15.247 millones de dólares en el 2014 hasta los \$ 14.727 millones de dólares en el 2018, siendo los más representativos el Impuesto a la Renta (IR) con un promedio de 33,91% , Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) con 8,48% e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con 48,01% del total recaudado durante los últimos cinco años (Servicio de Rentas Internas, 2019).

Tabla 1
Participación porcentual de los impuestos recaudados 2014– 2018 Ecuador

IMPUESTOS	2014	2015	2016	2017	2018	Promedio
IR	32,83%	35,20%	33,24%	32,16%	36,12%	33,91%
ISD	9,68%	7,97%	8,13%	8,45%	8,19%	8,48%
RISE	0,15%	0,15%	0,16%	0,17%	0,16%	0,16%
Tierras Rurales	0,08%	0,07%	0,07%	0,06%	0,02%	0,06%
IVA	50,29%	47,34%	48,05%	48,61%	45,74%	48,01%
ICE	6,17%	6,11%	6,72%	7,31%	6,69%	6,60%
IRBPNR	0,02%	0,16%	0,24%	0,24%	0,24%	0,18%

Tomado de: SRI (2019)

La recaudación del IVA del periodo objeto de análisis, no ha tenido un comportamiento como el esperado; pues la actividad económica es creciente, consecuentemente la recaudación de este valor debería tener el mismo comportamiento; sin embargo, como se aprecia en la tabla 2 la recaudación en el periodo 2014-2018, presenta un comportamiento inestable marcado por una disminución significativa en el año 2016, que obedece al fenómeno natural vivido en la costa norte del Ecuador.

Tabla 2
Recaudación del Impuesto al Valor Agregado 2014– 2018 Ecuador

AÑO	RECAUDACIÓN
2014	\$6.547.616.807
2015	\$6.500.435.844
2016	\$5.704.146.757
2017	\$6.314.931.140
2018	\$6.736.122.371

Tomado de: SRI (2019)

A partir de año 2017, experimenta un alza del 10.75% puesto que el gobierno nacional adopta 5 medidas económicas para enfrentar los costos del terremoto, entre estos está el aumento de 2 puntos porcentuales al impuesto al valor agregado; y, finalmente en el año 2018 se evidencia un crecimiento significativo, lo que hace que el año 2018 sea el año de mejor recaudación desde el año 2000.

La evasión fiscal

Se define a la evasión fiscal como el incumplimiento voluntario de las obligaciones por parte del contribuyente, que se deriva en pérdidas monetarias para el fisco y por consiguiente en mermas de los servicios públicos (Cosulich, 1993).

El autor Bravo (2018) en su Libro “Derechos Tributarios Reflexiones” menciona que “hay autores que entienden que la elusión tributaria equivale a lograr ahorro tributario a través de

negocios anómalos (fraude a la ley, simulación, negocios indirectos)”.

Esto es compartido en el libro “La Norma General Anti Elusión” de Boetsch (2016), quien menciona “Habían quienes señalaban que podría ser lícita o ilícita, dependiendo de los mecanismos o medios para llevarlos a cabo”.

De acuerdo a la publicación realizada por Michael Jorratt y Andrea Podestá (2010), que trata sobre el análisis comparativo de las metodologías para estimar la evasión fiscal, destacan conceptos como:

Brecha tributaria: Es lo que resulta entre lo que proyecta un gobierno recibir y lo que se recauda efectivamente, sin embargo, existen muchas causas por los que algunos contribuyentes pagan un impuesto menor, las mismas que se agrupan en tres clases: Subdeclaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria (Jorratt & Podestá, 2010).

Subdeclaración involuntaria: En ciertas ocasiones hay errores involuntarios que los contribuyentes incurren en el momento de elaborar su declaración de impuestos, los mismos que en su mayoría se deben a desconocimiento de la ley o la norma tributaria, sobre todo cuando esta es muy extensa o poco entendible; esto es lo que se conoce subdeclaración involuntaria (Jorratt & Podestá, 2010).

La subdeclaración involuntaria es consecuencia de los errores que puede cometer un contribuyente al momento de realizar su declaración, los mismos que son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria. (Tapia, 2009)

Elusión Tributaria: Se determina como el uso abusivo de la legislación tributaria, es decir pagar menos impuestos basados en la ley, sin cometer en ningún momento evasión (Jorratt & Podestá, 2010). Otra forma de definirlo, es la que ofrece el autor Matus (2017):

El contribuyente mañosamente diseña y otorga distintos actos jurídicos que comparten una finalidad económica, en fraude a la ley tributaria, con abuso de formas jurídicas o con simulación, para evitar la configuración de hechos gravados, disminuyendo su base imponible o postergando el nacimiento de la obligación tributaria. (pág. 70)

Con estas definiciones se entiende, que la elusión fiscal es el uso de vacíos en la Ley para que el contribuyente se vea “beneficiado” con un pago menor de los impuestos.

Evasión Tributaria: Es lo que se conoce como subdeclaración ilegal y de manera voluntaria de

los tributos. En este caso se manifiesta como un acto totalmente ilegal que aplica el contribuyente para pagar menos impuestos. Al mencionar incumplimiento tributario es como sumar la subdeclaración involuntaria con la evasión fiscal, este último se tipifica como faltas o delitos tributarios (Jorratt & Podestá, 2010).

Conociendo estos conceptos se puede deducir que la evasión de tributos conlleva un amplio margen de posibilidades y no abarca solo una declaración con datos modificados en pro de un beneficio de las operaciones que efectuó una empresa, ya que este es un acto voluntario y existen contribuyentes que cometen evasión por desconocimiento, un error involuntario sería una declaración en una fecha posterior a la estipulada para el cual se considerara por parte del SRI que esta persona está ocultando su información al no realizar el reporte pertinente de sus impuestos. Por esto a nivel nacional y mundial los países buscan abarcar todos estos aspectos, estipulando políticas y sanciones que permitan controlar estas evasiones.

Las mediciones de la evasión fiscal en Latinoamérica no se aplican de manera regular, ello dificulta a la Administración Tributaria implementar medidas que reduzcan el incumplimiento de sus contribuyentes; por ejemplo, en el caso de Chile estas evaluaciones sobre evasión tributaria del IVA, se realizan anualmente

Por otra parte, en la UE se realizaron informes de las Reformas tributarias, en donde destacaron sus propósitos principales, como la revisión de reformas fiscales más importantes, que permite analizar una serie de desafíos en relación con la política fiscal que puede afectar el desempeño macroeconómico, en términos de crecimiento, empleo, finanzas públicas. El informe proporciona una base para el diálogo, sobre el papel de las políticas fiscales en la promoción de crecimiento, empleo y equidad social. En este contexto, también alienta un valioso intercambio de las mejores prácticas en el área de las reformas tributarias (European Economy Institutional Papers, 2015).

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas los actos de elusión y evasión fiscal vulneran los principios de equidad tributaria, progresiva, capacidad contributiva y justicia fiscal. A raíz de la publicación de empresas fantasmas ecuatorianas en los Panamá Papers, la Administración Tributaria crea las prácticas de planificación fiscal agresiva con la finalidad de recuperar el perjuicio que estas evasiones ocasionaron al Estado (Servicio de Rentas Internas, 2019).

La administración tributaria define a las empresas fantasmas como aquellas, que teniendo Registro Único del Contribuyente RUC y teniendo o no su documentación en regla, se dedican a la venta de

facturas para la que no existe sustento económico, y cuyo objeto es evadir impuestos. (Servicios de Rentas Internas, 2018)

Desde el 2016 se han determinado 810 empresas fantasmas cuyo perjuicio económico al estado se estima en \$ 835 millones de dólares, como resultado de las acciones tomadas por la Administración Tributaria el estado ha recuperado el 67% del perjuicio total. (Servicios de Rentas Internas, 2018)

Tabla 3
Recaudación por empresas fantasmas Ecuador 2018

PUESTO	Impuesto Regularizado	Perjuicio para el Estado (en millones USD)	% de impuestos recuperados
IR	345,1	513	67%
IVA	213,8	322	66%
TOTAL	558,9	835	67%

Fuente: SRI (2019)

En el Ecuador uno de los problemas que más efecto en temas de evasión de impuestos, es la propagación de empresas fantasmas en la economía nacional donde se evidencia en la tabla anterior que se tuvo un perjuicio de \$322 millones de dólares en IVA.

Trabajos empíricos sobre las causas de la evasión

Si bien es cierto a nivel local las investigaciones relacionadas a la evasión de impuestos son escasas; a nivel internacional, históricamente existe gran cantidad de literatura orientada a definir las motivaciones, medidas y consecuencias de la evasión fiscal tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, siendo el trabajo pionero el realizado por Allingham & Sandmo (1972), en donde se buscó definir las causas de la evasión del impuesto a la renta personal, mostrando que mientras mayor sea la tasa de penalización o mayor sea la probabilidad de auditoría fiscal, menor será la evasión (Alm, 2012).

De allí en adelante los estudios sobre elusión de impuestos cobraron importancia a nivel global, ya que además de tener una incidencia significativa en las rentas públicas, permite tener un mayor reflejo de la situación tributaria administrativa permitiendo tomar los correctivos necesarios (Andino & Parra, 2007).

En un estudio que buscó cuantificar la evasión fiscal y fraude en la Unión Europea (UE), usando la base de datos de las cuentas nacionales, Nam et. al. (2001) comprobaron que la consolidación del Mercado Único propició el aumento del comportamiento evasivo de las empresas y

hogares en el pago del IVA. Mientras que Novysedlák & Palkovičová (2012) cuantificaron, usando dos métodos: Cálculo basado en las tablas de producción y el cálculo basado en el PIB nominal netos de los elementos no sujetos al IVA, que en Eslovaquia en 2010 la evasión del IVA alcanzó los € 2.300 millones, alrededor del 3.5% del PIB.

Ya en América, Alm & Yung (2009) utilizando datos de los años 1979 a 1997 para estimar factores que afectaron la evasión de impuesto a la renta individual, a través de estimación que incorporan consideraciones dinámicas y la dependencia espacial, mostraron que altas tasas de auditorías tienen un gran efecto disuasivo.

En América Latina y el Caribe la evasión fiscal llegó a 335.000 millones de dólares, que representó un 6,3% del PIB en 2017, de los cuales el 2,3% correspondían a la elusión del IVA (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019).

En el ámbito local, la investigación realizada por Andino & Parra (2007) que buscaba estimar la brecha de recaudación del IVA e Impuesto a la Renta de las sociedades por industria, usando datos del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), definió que la tasa brecha de recaudación global del IVA es del 30,6%.

Modelos para el cálculo de la evasión de impuesto

Con la finalidad de medir la evasión fiscal, se han desarrollado e implementado varios métodos., entre estos los siguientes:

- a) Auditoría de la administración tributaria.
- b) Métodos microeconómicos.
- c) Cálculo a partir de datos macroeconómicos.

a) Auditoría de la administración tributaria: Elaborado por el Servicio de Rentas Internas, posee un alto grado de fiabilidad por ser la institución que maneja las recaudaciones.

Para Fenochietto citado en el trabajo de Macías, Agudelo y López (2007):

El método más sencillo es el de auditorías de la administración tributaria, con el que puede hacerse una primera aproximación al monto de los niveles evadidos a partir de los ajustes efectuados en las declaraciones por acciones de fiscalización de la administración tributaria y por las declaraciones realizadas en respuesta a leyes de blanqueo impositivo. Estas deben ser complementadas por otras herramientas como encuestas, para

determinar la cercanía de las correcciones con el total de los montos evadidos. (pág. 77)

Este método requiere de un mayor control por parte del Servicios de Rentas Internas para hacer informes que muestren la realidad de lo que se está recaudando y de lo que se está evadiendo, este tipo de datos no se muestran en la página web de dicha institución o de otra institución pública del Ecuador, por esto no se puede aseverar el monto real de evasión, haciendo que este no sea el método adecuado para determinar la evasión en este estudio.

b) Métodos microeconómicos: La realización de este método implica un alto costo, puesto que se necesita realizar encuestas a una muestra significativa de contribuyentes. Para Tanzi y Shome como cito Pereira (2018), en este método “se elige una muestra aleatoria de contribuyentes obteniendo una estimación de la evasión individual, extendiendo los resultados al total de la población” (pág. 271)

c) Método de agregados macroeconómicos: Utiliza información secundaria y el grado de fiabilidad dependerá de la calidad de información que se obtenga. Para Fenochietto este consiste en usar los valores que proporcionan las Cuentas Nacionales para obtener resultados aproximados (Macías, Agudelo, & Lopez, 2007).

Aplicar este tipo de instrumento sería idóneo por que el Estado proporciona información sobre los valores correspondientes a las Cuentas Nacionales que reflejan la actividad económica del país y forman parte del PIB, esto permitirá sacar las aproximaciones a la evasión en Ecuador. Un método que hace referencia a esto es el que propone la CEPAL denominado Modelo Potencial Teórico.

Dentro de este método, existen 2 variantes; a saber:

- Método de la diferencia.
- Método potencial teórico.

Método de la diferencia: Requiere de una investigación de campo para obtener información sobre el valor de la renta por cada periodo, lo que hace más complejo su implementación.

Macías, Agudelo y López (2007), hacen referencia también para el cálculo de la evasión:

En el método de la diferencia, la idea fundamental es comparar el ingreso que se informa en la declaración de renta y el ingreso que aparece en las cuentas del ingreso nacional. Para que la comparación tenga sentido, las estadísticas de ingreso nacional deben

proceder de fuentes distintas e independientes de las autoridades de administración de impuestos sobre la renta.

El método de la diferencia, utiliza las Cuentas Nacionales y una comparación con la impuesto recaudado; este es un método atractivo, pero su aplicación requiere conocer la renta real (base imponible) lo cual implicaría recurrir a fuentes primarias de información; razón ésta para optar por el por el modelo Potencial Teórico como la opción viable, dado que la base, la información requerida se puede obtener de fuentes secundarias, además de esto, han existido estudios previos por parte de la CEPAL sobre la relevancia de este modelo para hallar la evasión del IVA en Latinoamérica.

Método potencial teórico

Parecido al modelo de datos macroeconómicos, la información requerida para su aplicación es pública, no requiere de una fuerte inversión en trabajo de campo.

Este método fue elaborado por Jorratt de Luis, evaluando este método Flores (2017), indica que:

Toma variables relacionadas para acercar la recaudación que se obtiene si todos los contribuyentes pasaran sus impuestos, la que luego se compara con la recaudación efectiva para determinar la evasión. Son parte de este enfoque los métodos que usan agregados de Cuentas Nacionales para estimar la recaudación potencial y aquellos que se basan en encuestas de ingresos y presupuesto familiar. (pág. 147)

La información requerida para aplicar dicho método está disponible para los ciudadanos, lo que facilitará el análisis, siendo este el más adecuado para determinar la evasión del IVA en el Ecuador, este modelo consiste en una deducción entre el consumo nacional y las inversiones efectuadas, cuyo resultado se le deberá multiplicar el porcentaje de la tasa del impuesto. Se utilizará información del sistema de cuentas nacionales del Banco Central del Ecuador, institución que en su página web cuenta con los datos requeridos. Existen dos formas de determinar la evasión del IVA por este modelo, estos son:

- a) Método del IVA No Deducible
- b) Método del Valor Agregado

a) **Método del IVA no deducible**

Para su realización es necesario tomar valores del consumo final de los hogares e instituciones

privadas sin fines de lucro (IPSDFL) para ser restado al consumo final de aquellos sectores que estén exentos en la economía del país evaluado, además de aquellas importaciones a la zona franca y consumos de residentes en el exterior.

Otro factor que se debe incluir es el consumo intermedio y la inversión gravada que estén exentos, mientras que el valor de las exportaciones y el consumo gravado de extranjeros deben ser sumados.

Al resultado obtenido después de la suma y resta se le multiplicara el valor de la tasa del IVA para obtener la recaudación teórica. Esta será comparada con los valores que registra la entidad recaudadora correspondiente a la recaudación efectiva de IVA. La brecha existente entre ambos valores, el teórico y el efectivo, se considera evasión.

Flores (2017) menciona:

Una de las dificultades para aplicar este método radica en la estimación del consumo final exento y el gasto afecto de las empresas exentas. En general, estas variables se pueden estimar con precisión para el año en que existe una Matriz Insumo-Producto, mientras que para los años siguientes se actualizan ampliando las tasas de crecimiento del valor bruto de producción, consumo intermedio o PIB de los sectores exentos, dependiendo que cual es la mejor información disponible. (pág. 148)

El método del IVA no deducible conforma la base para el valor del impuesto que se debería cobrar, mediante el uso de gastos en bienes y servicios (GND), lo componen el consumo final de los hogares afecto al IVA (CHA), compras afectas destinadas a la producción de bienes exentos (CAPE), el consumo de bienes realizados por personas del exterior (CANR) y las exportaciones exentas (EA), todo esto excluyendo el IVA afecto de las cuentas nacionales (IVACN) (Flores, 2017).

$$GND = CHA + CAPE + CANR + EA - IVACN$$

El consumo de bienes y servicios realizados por personas del exterior (CANR) se publica en las estadísticas de las cuentas nacionales (CN), en la tabla de consumo final de hogares por actividad. El Iva afecto de las cuentas nacionales (IVACN) se obtiene de las tablas del PIB por actividad económica. EA corresponde generalmente a ciertos servicios que en cuentas nacionales se clasifican como de exportación, pero en la ley tributaria vigente establece como exoneradas (Flores, 2017).

Este método se estima a partir del Consumo Final de Hogares (CH), del cual se deduce el consumo de los hogares no afecto a IVA, que se compone del consumo en bienes y servicios exentos de IVA (CBSE), el consumo de bienes afecto que son comprados en zonas francas y otras zonas territoriales que gozan de exención de IVA por las ventas a los consumidores finales (ZF), el consumo que los hogares realizan en el exterior (CHE), el autoconsumo agrícola (AA, finalmente las propinas (P) y las Donaciones. Se representa de la siguiente manera:

$$CHA = CH - CBSE - ZF - CHE - AA - P - D$$

El consumo final de los hogares (CH) se obtiene de la información del PIB, esta debe estar en precios corrientes, el CBSE corresponde al consumo de CN, divididas por actividades. Z hace referencia a las zonas exentas de la economía (Flores, 2017).

CHE este ítem se encuentra en CN, y equivale a un valor correspondiente al consumo final. AA, P y D estas son opcionales y sus valores son menores, la exclusión de esta no afectaría el resultado final.

Las compras afectas destinadas a la producción exenta pueden corresponder a consumo intermedio afecto destinado a la producción exenta (CIAE) o bien inversión afecta destinada a producción exenta (IAE). Partiendo del supuesto que disponemos de una matriz de insumo-producto de la economía. Para un sector "i" parcialmente exento, el consumo intermedio afecto destinado a producción exenta será el siguiente:

$$CIAE_i = \sum_i (CI_{ij} - CIE_{ij} - IVAND_{ij}) * \infty_i$$

El CI_{ij} representa al consumo intermedio del producto denominado "j" por parte de la actividad "i", CIE_{ij} equivale a aquellos que se encuentran exentos de la actividad "i", $IVAND_{ij}$ corresponde al IVA no deducible que forma parte de CI_{ij} , y ∞_i es la producción exenta porcentual perteneciente a "i". En este mismo sentido, el consumo intermedio exento se obtiene multiplicando el consumo intermedio de cada producto neto de IVA no deducible por la fracción exenta de cada producto, es decir:

$$CIE_i = \sum_j (CI_{ij} - IVAND_{ij}) * \infty_j$$

El consumo intermedio afecto destinado para la producción exenta, refleja la siguiente formula:

$$CIE_i = \sum_j (CI_{ij} - IVAND_{ij}) * (1 - \infty_j) * \infty_i$$

$IVAND_{ij}$ proviene de una matriz de IVA no deducible no publicada de manera libre, pero las instituciones que se encargan de las cuentas nacionales pueden dar información de esta, también se menciona como alternativa estimarlo de la diferencia entre valores del precio de productor y precios básicos (Flores, 2017).

Para una mejor comprensión de las variables que componen a este método, se muestra el siguiente esquema:

MÉTODO DE IVA NO DEDUCIBLE	
Periodo	
Consumo Final de Hogares e IPSFL	
Consumo Final Exentos	
(-)	Consumo de bienes y servicios exentos
(-)	Consumos en zonas francas o territorios exentos
(-)	Consumo de residentes en el exterior
(-)	Autoconsumo agrícola, propinas y donaciones
Consumo Final Afecto	
Compras Afectas de Empresas exentas	
	Consumo Intermedio afecto destinado a producción exenta
	Inversión afecta destinada a producción exenta
Consumo afecto efectuado por personas No Residentes	
IVA Imputado en CN	
Base Imponible y teorica del IVA	
IVA potencial	
	IVA recaudado
(-)	Devoluciones
IVA Neto Recaudado	
Evasión del IVA	

Figura 1
Estructura para la determinación del Método No Deducible

Para estimar la recaudación teórica simplemente se aplica la tasa legal vigente del impuesto sobre la base teórica. Se representa de la siguiente manera:

$$\text{Recaudación teórica} = \text{Base Teórica} * \text{Tasa}$$

El resultado de evasión en la economía será la diferencia entre la recaudación efectiva y recaudación teórica.

$$\text{Monto Evasión} = \text{Rec. Teórica} - \text{Rec. Efectiva}$$

Para sacar en porcentaje lo que se está evadiendo se aplica la siguiente formula:

$$\text{Tasa de Evasión} = \frac{\text{Monto de Evasión}}{\text{Recaudación Teórica}} * 100$$

b) Método del valor agregado

Para el método del Valor Agregado se vuelve necesario por parte del investigador efectuar una matriz insumo - producto para su ejecución (Flores, 2017).

Para llevar adelante el cálculo de la evasión tributaria del IVA, se utilizar la siguiente estructura:

MÉTODO DEL VALOR AGREGADO
Periodo
Importaciones
Ratio que aplica
IVA potencial sobre M
Producción
Exportaciones
Ratio que aplica
Proporción producido por entidades registradas (IVA Operaciones internas)
IVA potencial sobre el Producto
Consumo intermedio
Formación bruta de capital
Ratio que aplica
Proporción de entidades registradas (IVA Operaciones internas)
Proporción de créditos tributarios sobre la entrada de productos
IVA potencial por créditos
IVA Potencial Estimado
IVA recaudado
Devoluciones
IVA Neto Recaudado
Evasión del IVA

Figura 1

Estructura para la determinación del Método del Valor Agregado

Diferencia entre el método de IVA no deducible y el método del valor agregado

Ambos métodos tienen un propósito común: determinar la evasión tributaria mediante el uso de las cuentas nacionales, sin embargo, su diferencia radica, en que en el segundo no toma en cuenta los valores correspondientes al IVA de importaciones, este debe ser obtenido al final para determinar lo que se debe cobrar correspondiente a este impuesto, lo que provoca que deban hacerse dos procesos, el primero destinado a definir el IVA de producción interna y el segundo para el IVA de importación.

Por lo que se denota que la implementación del método no deducible es más versátil, porque ya toma en cuenta este factor, brindando una

información que permite estimar la evasión del IVA en el menor tiempo.

METODOLOGÍA

El presente trabajo se fundamenta en el diseño no experimental de corte transversal y la investigación documental; puesto que no se va a influir en el control de las variables y solo se observará el comportamiento de las mismas es transversal porque "se obtiene información del objeto de estudio (población o muestra) una única vez en un momento dado" (Bernal C. , 2010, pág. 118). Por lo indicado anteriormente se plantea por medio de las técnicas de recopilación de información, especificar cómo medir la Evasión fiscal del Impuesto al Valor Agregado, bajo el método Potencial Teórico usando las Cuentas Nacionales, debido a que éstas últimas emplean información contable y tributaria de muchos sectores económicos, lo que podría contener parte de la Evasión fiscal.

Tipo de investigación

Investigación documental

Por la característica del trabajo, la investigación es documental debido a que la información básica se recopila de diferentes fuentes bibliográficas (publicaciones, estadísticas, otras investigaciones, reportes Bancos Centrales, reportes del Servicio de Rentas, informes de auditorías, etc.) tanto del Ecuador, cuanto de otros países sobre la evasión fiscal, de manera que permitan explicar y entender la realidad sobre este fenómeno en el País.

Investigación Descriptiva

Así mismo, el tipo de investigación que se aplica en este trabajo es descriptivo porque constituye "la mera descripción de los fenómenos" (Himan, 1995, pág. 100), siendo el objetivo principal definir la situación de las evasiones fiscales efectuadas en el Ecuador.

La finalidad de estos tipos de estudios es "esencialmente la medición precisa de una o más variables dependientes, en alguna población definida o en una muestra de dicha población" (Himan, 1995, pág. 102).

Este tipo de investigación contribuye al conocimiento de métodos poco utilizados para medir la evasión tributaria a través del uso de las Cuentas Nacionales.

Enfoque metodológico

El presente estudio tiene un enfoque mixto, con una orientación eminentemente cuantitativa:

Enfoque cuantitativo: Este enfoque hace énfasis en el análisis y recolección de datos cuantitativos sobre las variables de estudio (Pita & Pértegas, 2002). Los datos que se recolectan por esta

metodología se los obtiene mediante estadísticas de páginas oficiales como Cámara del Comercio de Guayaquil, Banco Central, SRI, etc.

Enfoque cualitativo: Este enfoque se busca narrar los fenómenos que son analizados por medio de métodos como la observación (Pita & Pértegas, 2002). Este enfoque se justifica en este trabajo, puesto que se busca comprender la complejidad de la problemática planteada y las variables que intervienen en la evasión de tributos.

RESULTADOS

Una vez que se definieron de forma teórica los modelos; así como los métodos y posteriormente las variables usadas en cada uno de estos, se procedió a recopilar la información necesaria para calcular el valor de la evasión del IVA, tanto para el *Método del IVA No Deducible* como para el *Método del Valor Agregado* para cada uno de los años, dentro del periodo objeto de estudio (2014-2018).

En el contexto teórico planteado, y siguiendo los procedimientos definidos, a continuación, se detallan los resultados obtenidos para los dos métodos analizados:

Determinación la evasión en el periodo 2014-2018 con el Método del IVA No Deducible

En primer lugar, se definió el esquema a utilizar en el presente método, mostrado en la siguiente tabla.

Tabla 4: Cálculo de la evasión para el año 2014 utilizando el método del IVA No Deducible

MÉTODO DE IVA NO DEDUCIBLE	
Periodo	2014
Consumo Final de Hogares e IPSFL	\$ 60.012.296,00
Consumo Final Exentos	
(-) Consumo de bienes y servicios exentos	\$ 20.322,00
(-) Consumos en zonas francas o territorios exentos	\$ -
(-) Consumo de residentes en el exterior	\$ -
(-) Autoconsumo agrícola, propinas y donaciones	\$ -
Consumo Final Afecto	\$ 59.991.974,00
Compras Afectas de Empresas exentas	\$ 23.300.117,00
Consumo Intermedio afecto destinado a producción exen	\$ 13.240.559,00
Inversión afecta destinada a producción exenta	\$ 10.059.558,00
Consumo afecto efectuado por personas No Residentes	\$ -
IVA Imputado en CN	\$ 3.906.655,00
Base Imponible y teorica del IVA	\$ 79.385.436,00
IVA potencial	\$ 9.526.252,32
IVA recaudado	\$ 6.547.616,81
(-) Devoluciones	\$ 171.971,00
IVA Neto Recaudado	\$ 6.375.645,81
Evasión del IVA	\$ 3.150.606,51

Fuente: BCE - SRI

La estructura consta de 4 secciones. En primer lugar, se cuantifica el *Consumo Final Afecto*, luego el total de las *Compras Afectas de Empresas Exentas*. En la siguiente parte se calcula la *Base Imponible y Teórica del IVA*, resultado de la suma entre el consumo de los hogares y empresas, sustrayendo el IVA Imputado en CN. Por último, se computa el *IVA Potencial*, multiplicando la *Base Imponible* por 12%, y el *IVA Neto Recaudado*, de la diferencia de estos se obtiene el valor de *Evasión del IVA* para cada periodo estudiado.

Una vez definido el esquema del valor agregado, se procedió a calcular la Evasión del IVA para cada periodo. La tabla 5 nos muestra el valor de la evasión para cada periodo expresado en millones.

Tabla 5: Estimación de la evasión del IVA por el Método del IVA No Deducible, periodo 2014-2018 (Millones USD)

AÑO	EVASIÓN
2014	\$ 3.150,61
2015	\$ 3.167,94
2016	\$ 3.634,72
2017	\$ 2.904,45
2018	\$ 2.316,72

Fuente: BCE - SRI

El promedio anual de evasión fiscal en los periodos analizados es \$ 3.034,88 millones. Entre 2015 y 2016 la evasión de del IVA tuvo su mayor incremento en los periodos analizados, aumentando un 14,73%. Mientras que de 2017 al 2018, la evasión disminuyo un 20,24%, siendo estos los periodos en los que más se redujo.

Determinación la evasión en el periodo 2014-2018 con el Método del Valor Agregado

El segundo método usado es *del Valor Agregado*. La siguiente tabla muestra la estructura del mismo.

Tabla 6: Cálculo de la evasión para el año 2014 utilizando el método del Valor Agregado

MÉTODO DEL VALOR AGREGADO	
Periodo	2014
Importaciones	\$ 30.168.281,00
Ratio que aplica	12%
IVA potencial sobre M	\$ 3.620.193,72
Producción	\$ 125.206.470,00
Exportaciones	\$ 28.536.122,00
Ratio que aplica	12%
Proporción producido por entidades registradas (IVA Operaciones internas)	70%
IVA potencial sobre el Producto	\$ 8.120.309,23
Consumo intermedio	\$ 57.567.222,00
Formación bruta de capital	\$ 27.684.231,00
Ratio que aplica	12%
Proporción de entidades registradas (IVA Operaciones internas)	70%
Proporción de créditos tributarios sobre la entrada de productos	10%
IVA potencial por créditos	\$ 716.112,21
IVA Potencial Estimado	\$ 11.024.390,75
IVA recaudado	\$ 6.547.616,81
Devoluciones	\$ 171.971,00
IVA Neto Recaudado	\$ 6.375.645,81
Evasión del IVA	\$ 4.648.744,94

Fuente: BCE - SRI

El esquema está dividido en 4 partes: La primera nos permite calcular el IVA potencial sobre las Importaciones, la segunda el IVA potencial sobre el Producto, la tercera el IVA potencial por Créditos y por último obtendríamos el IVA Neto Recaudado. La suma de las tres primeras subsecciones nos permite calcular el IVA Potencial Estimado. La diferencia entre este último y el IVA Neto Recaudado nos permite obtener la Evasión del IVA.

Habiendo definido el esquema se procedió a calcular la evasión fiscal por cada periodo, detallado en la siguiente tabla.

Tabla 7: Estimación de la evasión del IVA por el Método del Valor Agregado, periodo 2014-2018 (Millones USD\$) (Millones USD)

AÑO	EVASIÓN
2014	\$ 4.648,74
2015	\$ 4.426,41
2016	\$ 4.568,62
2017	\$ 3.601,03
2018	\$ 2.783,73

Fuente: BCE - SRI

El año en que se evadieron más impuestos fue el 2014, sin embargo, para el siguiente periodo la evasión disminuyó un 5%, aumentando para el siguiente periodo a \$ 4.568,62 millones (3%), año en donde se registró la mayor evasión entre los periodos analizados. Mientras que de 2017 a 2018 la evasión del IVA tuvo una disminución del 23%, teniendo el último año la menor evasión del IVA.

Análisis comparativo de los métodos

A continuación, luego de haber especificado los resultados de cada método, se procederá a realizar un análisis comparativo de estos. Para comprobar si siguen una misma tendencia, tanto de forma absoluta como al compararlas con otras variables como por ejemplo el PIB.

Tabla 8: Evasión estimada por método y año (millones USD)

AÑOS	IVA No Deducible	Valor Agregado
2014	\$ 3.150,61	\$ 4.648,74
2015	\$ 3.167,94	\$ 4.426,41
2016	\$ 3.634,72	\$ 4.568,62
2017	\$ 2.904,45	\$ 3.601,03
2018	\$ 2.316,72	\$ 2.783,73

Fuente: BCE-SRI



Ilustración 1: Evasión estimada por método y año

La tabla 8 y la ilustración 1 muestran en resumen los resultados de ambos métodos para cada periodo, dando a notar que en ambos casos existe una tendencia similar a lo largo de los años analizados. En ambos escenarios hay una propensión decreciente a excepción del año 2016 en donde la evasión aumenta un 14% en el Método del IVA No Deducible y un 1% en el Método de Valor Agregado. También en ambos métodos el periodo con menor evasión del IVA (2018) es el mismo.

Por otro lado, también podríamos calcular la evasión del IVA como porcentaje del PIB, con respecto a la recaudación potencial calculada y en relación, a la recaudación tributaria total. Los mismos detallados en la siguiente tabla.

Tabla 9: Evasión estimada por método y año (millones USD)

MÉTODOS	En porcentajes del PIB			Tasa de evasión	Brecha/ Recaudación tributaria total
	Recaudación Teórica	Recaudación Efectiva	Brecha		
Valor agregado					
2014	0,16	0,09	0,07	42,17%	34,92%
2015	0,15	0,09	0,06	41,07%	30,75%
2016	0,15	0,08	0,07	44,76%	33,05%
2017	0,14	0,09	0,05	36,75%	28,29%
2018	0,13	0,09	0,04	29,57%	19,77%
IVA No deducible					
2014	0,14	0,09	0,04	33,07%	23,66%
2015	0,14	0,09	0,05	33,28%	22,01%
2016	0,13	0,08	0,05	39,19%	26,29%
2017	0,13	0,09	0,04	31,91%	22,82%
2018	0,13	0,09	0,03	25,90%	16,46%

Fuente: BCE-SRI

La tabla nos muestra tanto la Recaudación teórica como la efectiva, en porcentajes del PIB. La brecha, obtenida del cociente entre la Evasión del IVA y el PIB. Y la tasa de evasión con respecto a la recaudación teórica y respecto a la recaudación total.

La *Recaudación Teórica* y la *Recaudación Efectiva*, para todos los periodos y en ambos métodos, se encuentran entre el 13% y 16%, y el 8% y 9% respectivamente. Mientras que el valor mínimo de la *Brecha* es del 3% y el máximo del 7%.

Las siguientes gráficas muestran la *Tasa de Evasión con respecto a la Recaudación Potencial* y la *Tasa de Evasión Estimada respecto a la Recaudación Tributaria Total*.

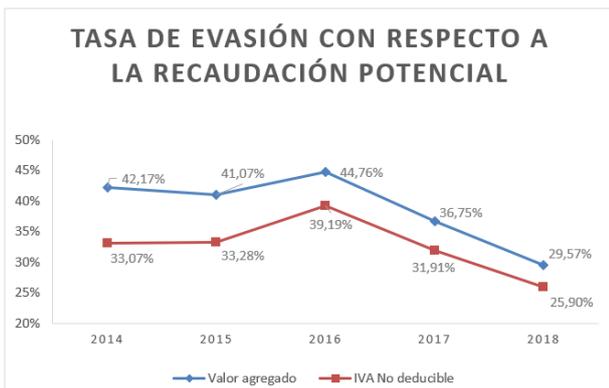


Ilustración 2: Tasa de Evasión con respecto a la Recaudación Potencial

Fuente: BCE- SRI



Esta tasa se obtiene al dividir el porcentaje de la Brecha entre la Recaudación teórica y nos dice que porcentaje de la recaudación potencial del IVA está siendo evadido.

Ilustración 3: Tasa de Evasión con respecto a la Recaudación Total

Fuente: BCE- SRI

Mientras que la tasa mostrada en el gráfico anterior (Ilustración 3), refleja qué porcentaje de la recaudación efectiva del IVA es evadida por los contribuyentes, para todos los periodos en cada método. Llegando a su punto máximo en 2016, para el método del IVA No Deducible (26,29%) y en 2014, con un 34,92%, para el método de Valor Agregado.

CONCLUSIONES

El IVA es el impuesto que aporta en mayor cantidad a los ingresos fiscales, por lo que tener una estimación aproximada sobre su evasión, permitirá definir estrategias para mejorar su recaudación.

La importancia de la recaudación del IVA también se ve reflejada en su aporte al PIB, llegando a representar un máximo del 9%, pero teniendo un potencial de recaudación del 16% en varios de los periodos analizados, tomando relevancia ese 7% evadido que contribuiría de sobre manera a las cuentas fiscales.

La evasión del IVA en el Ecuador es en promedio 5% del PIB en el Método de Valor Agregado y 4% en el Método de IVA No Deducible, acercándose al promedio de varios países, estando por encima del promedio de Latinoamérica y el Caribe (2,3%) en cuanto a IVA se refiere.

Otro importante aspecto para resaltar es la reducción de la Brecha de Recaudación del IVA, que en el estudio realizado por Andino & Parra (2007) (que si bien es cierto empleaba otro tipo de metodología, es nuestra referencia más cercana) superaba el 30%. Esta gran diferencia entre ambos estudios puede ser resultado de la mejora en los procesos de recaudación por parte del ente encargado, además de la renovación institucional del estado que se ha venido dando desde esa época.

En el periodo analizado se evidencia una tendencia decreciente de evasión del IVA, como resultado de mejoras en el sistema de determinación y cruce de información mediante sistemas tecnológicos como facturación electrónica, entre otros.

Los métodos implementados en el presente estudio presentan tendencias relativamente similares a lo largo del periodo.

RECOMENDACIONES

Si bien es cierto que en el Ecuador se utiliza el método de las auditorías que han dado resultado, consideramos pertinente realizar un control paralelo a esta gestión aplicando los métodos aquí desarrollados, que toma como referencia las Cuentas Nacionales, que a su vez reflejan la actividad de la Nación, especialmente con el sector externo, que bien podría ser complementado con la evolución de las variables macroeconómicas que componen el PIB.

Este control combinado permitirá medir la eficiencia de las auditorías y orientar las acciones hacia sectores más significativos.

Otro aspecto a considerar es la continuidad de los cruces automáticos de información, esto es, que las transacciones se registren y reflejen inmediatamente en el ente recaudador a efectos de que pueda realizar las actividades de evaluación y seguimiento a las mismas.

Para próximos trabajos, analizar la evasión del IVA en el largo plazo, permitirá tener una visión más completa de su tendencia y su relación con variables como el PIB o la tasa cobrada del IVA, ya que en ambos métodos la evasión del IVA mantiene una tendencia decreciente a lo largo de los periodos estudiados, pero en 2016 se produce un incremento porcentual del 3% en el método del valor agregado y del 14,73% en el método no deducible, lo que podría sacar a relucir que mientras más alto es la tasa impositiva, mayor es la evasión.

REFERENCIAS

Friedrich Ebert Stiftung. (Noviembre De 2016). *Informe de análisis sobre la evasión y elusión fiscal en el Salvador*. Obtenido de [Http://Library.Fes.De/Pdf-Files/Bueros/Fesamcentral/13021.Pdf](http://Library.Fes.De/Pdf-Files/Bueros/Fesamcentral/13021.Pdf)

Aguirre, e. (2017). *Las empresas fantasmas en el Ecuador y su incidencia en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de riobamba, en el período 2015*. Obtenido de universidad nacional de chimborazo: <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3866/1/unach-ec-fcp-cpa-2017-0027.pdf>

Allingham, m. G., & sandmo, a. (1972). Income tax evasion: a theoretical analysis. *Journal of public economics*, 1, 323-382.

Alm, J. (International Tax And Public Finance De Measuring, Explaining, And Controlling

Tax Evasion: Lessons From Theory, Experiments, And Field Studies De 2012). Measuring, Explaining, And Controlling Tax Evasion: Lessons From Theory, Experiments, And Field Studies. (2012, Ed.) *International Tax And Public Finance*, 19, 54-77.

Andino, M., & Parra, J. C. (2007). Estimación De La Brecha De Recaudación Del IVA E Impuesto A La Renta De Las Sociedades Por Industria. *Fiscalidad*(1), 102-138.

Archibold, W., Escobar, A., & Vásquez, L. (2015). La Auditoría Forense Como Herramienta De Detección De La Evasión Fiscal. *Revista Visión Contable N° 13. Enero-Diciembre*, 198-230.

Arellano, M. (Febrero De 2017). *Evolución y análisis de las reformas tributarias relacionadas con el impuesto a la renta a partir del 1ro. De enero del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2014*. Obtenido de pontificia universidad católica del Ecuador - matriz: [Http://Repositorio.Puce.Edu.Ec/Bitstream/Handle/22000/12911/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n.Pdf?Sequence=1&isallowed=Y](http://Repositorio.Puce.Edu.Ec/Bitstream/Handle/22000/12911/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n.Pdf?Sequence=1&isallowed=Y)

Arenas Del Buey, P. (2014). *Auditoría fiscal*. Obtenido de <http://portal.sat.gob.gt:8080/documentos/auditoria.pdf>

Armas, c. (julio de 2017). *Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del ecuador: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas y su efecto en el presupuesto general del estado, periodo* . Obtenido de pontificia universidad católica del ecuador - matriz: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13848/trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n.pdf?Sequence=1&isallowed=Y>

Banco central del ecuador. (2019). *Sector fiscal*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/sector-fiscal>

- Bayas, c. (2014). La cultura tributaria en ecuador. *Revista académica de economía con el número internacional normalizado de publicaciones seriadas issn 1696-8352*.
- Bernal, c. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: pearson education.
- Bernal, c. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: pearson tercera edición.
- Bid. (2017). *Estimaciones de las tendencias comerciales en america latina*. Washington d.c.: publicaciones bid.
- Boetsch, c. (2016). *La norma general anti elusión: análisis desde la perspectiva del derecho privado*. Chile: ediciones uc.
- Borja, m. (2016). *Universssidad de cuenca*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25067/1/tesis.pdf>
- Bravo, j. (2018). *Derecho tributario reflexiones*. Juristas.
- Caballero, E., & López, J. (2012). Gasto Público, Impuesto Sobre La Renta E Inversión Privada En México. *Investigaciones Económicas Vol.71 No.280*.
- Cámara De Comercio De Guayaquil. (2018). *Recaudación Tributaria*. Obtenido De Servicio De Rentas Internas: <Http://Www.Lacamara.Org/Website/Estadisticas/Recaudacion%20Tributaria.Pdf>
- Camposano, m. (diciembre de 2011). *Reformas tributarias en la economía ecuatoriana y su incidencia en los ingresos fiscales, período: gobierno de rafael correa (2007-2011)*. Obtenido de universidad de guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redu/g/1575/1/tesis%20ma.gabriela%20campo sano.pdf>
- Cardona, h. A., henao, I. F., & ramírez, m. R. (2007). Los métodos para medir la avsión de impuestos: una revisión. *Semestre económico*, 67-85.
- Carrasco, c. M. (2010). Instrumentos y técnicas para la. *El papel de las administraciones*, 277.
- Cepal. (23 de marzo de 2017). *Cepal*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/comunicados/ingresos-tributarios-america-latina-caribe-siguieron-creciendo-pesar-crecimiento>
- Cepal. (2018). Panorama fiscal de américa latina y el caribe. *Lc/pub.2018/4-p*.
- Cerna, j. (abril de 2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del cantón ambato en el año 2013*. Obtenido de universidad técnica de ambato: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4604/1/tesis%20janeth.pdf>
- Chica, a., & villagomez, m. (diciembre de 2017). *Análisis de las reformas tributarias del ecuador durante el periodo 2007 - 2016 y su impacto en los ingresos fiscales*. Obtenido de universidad de guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redu/g/24224/1/an%c3%a1lisis%20de%20las%20reformas%20tributarias%20en%20el%20Ecuador%20durante%20el%20periodo%202007%20-%202016%20y%20su%20impacto%20en.Pdf>
- Citado Por Ye Eun. (9 De January De 2018). *Tax Evasion*. Obtenido De Https://Www.Theseus.Fi/Bitstream/Handle/10024/140434/CHO_YE%20EUN.Pdf?Sequence=1
- Comisión Económica Para América Latina Y El Caribe (CEPAL). (2019). *Panorama Fiscal De América Latina Y El Caribe*. Santiago.
- Comisión Económica Para América Latina Y El Caribe. (Marzo De 2016). *CEPAL*. Obtenido De Https://Repositorio.Cepal.Org/Bitstream/Handle/11362/39949/1/S1600238_Es.Pdf
- Consejo De Auditoría Interna General De Gobierno. (2016). *PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA*. Chile: Ministerio Secretaría General De La Presidencia.

- Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria*. SANTIAGO DE CHILE: CEPAL.
- CWC. (2015). *Investor Brief On Tax Evasion And Avoidance*. Obtenido De Committee On Workers' Capital: https://www.workerscapital.org/IMG/Pdf/2015-11-Cwc_Investor_Brief-Tax_Evasion_Avoidance.Pdf
- Domínguez, M. (2016). *Diagnóstico De La Gestión Tributaria En Las Pymes Del Sector De La Construcción Del Cantón Cuenca Y Una Propuesta De Planificación Tributaria Para El Año 2015*. Obtenido De Universidad De Azuay: <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/Datos/5943/1/12262.Pdf>
- Ekos Negocios. (31 De Octubre De 2017). *Pymes En El Ecuador: No Parar De Evolucionar*. Obtenido De Revista Ekos Negocios: <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verarticulocontenido.aspx?idart=9813>
- Epaphra, M. (2015). Tax Rates And Tax Evasion: Evidence From Missing Imports In Tanzania. *International Journal Of Economics And Finance*, Vol. Vol. 7, No. No. 2, 122-137.
- Escobar, A., & Archibold, W. V. (2015). La Auditoría Forense Como Herramienta De Detección De La Evasión Fiscal. *Revista Visión Contable N° 13. Enero-Diciembre*, 198-230.
- Espinosa, S., & Oña, L. (Julio De 2014). *Aplicación De Herramientas Complementarias Al Sistema De Control Interno En La Prevención Y Detección Del Fraude En La Ciudad De Quito En El Sector Pymes Para La Actividad Industrial*. Obtenido De Universidad Politécnica Salesiana: <file:///C:/Users/USUARIO-WIN/Downloads/UPS-QT06091.Pdf>
- European Economy Institutional Papers. (2015). *Tax Policy Challenges For Economic Growth And Fiscal Sustainability. European Union*.
- Flores, L. (2017). *Universidad La Rioja*. Obtenido De <https://dialnet.unirioja.es/Descarga/Articulo/6043798.Pdf>
- Friedrich ebert stiftung. (2016). *Informe de análisis sobre la evasión y elusión fiscal en el salvador*. Obtenido de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/13021.pdf>
- Galindo, j. (2014). *Tributación de personas morales y físicas*. Mexico: grupo editorial patria.
- García, c., & ponce, c. (2014). Aumento del gasto público: una medida adecuada para los tiempos que enfrenta el país. *Observatorio económico n° 87*.
- Gerardo, et al. (2011). *Eumed*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/912/historia%20de%20los%20impuestos.htm>
- Gómez, i., & salazar, j. (2016). *Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las pymes en colombia*. Obtenido de pontificia universidad javeriana cali: http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8549/cargas_tributarias_impedimentos.pdf?Sequence=1&isallowed=y
- Grisanti, a. (2014). Responsabilidad del contador público en el ejercicio independiente de su profesión. *Ctualidad contable faces año 17 n° 29, julio - diciembre*, 18-48.
- Himan, h. (1995). *Survey design and analysis: principles, cases, and procedures*. The national academies of sciences, engineering, and medicine.
- ljalba, j. (2014). *El fraude fiscal vs la información fiscal*. Obtenido de universidad de rioja: https://biblioteca.unirioja.es/tfe_e/tfe000567.pdf
- Inec. (31 de octubre de 2017). *Ecuador registró 843.745 empresas en 2016*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/ecuador-registro-843-745-empresas-en-2016/>
- Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas. (2013). *Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude*. Norma internacional de auditoría 240,.

- International monetary fund. (2015). *2015 article iv consultation—press release; staff report; and statement by the executive director for ecuador*. Washington, d.c.: international monetary fund.
- Izquieta, p. L., & vaca, I. G. (2015). Impuesto al valor agregado (iva): evolución, tarifas y aportes de las principales ciudades: caso ecuador. *Fenopinaonli*, 2.
- Jorratt, m., & podestá, a. (2010). Análisis comparativo de las metodologías. En j. P. Jiménez, j. C. Gómez, & a. Podestá, *evasión y equidad en américa latina* (págs. 69-94). Santiago de chile: cepal.
- Ley orgánica de régimen tributario interno. (17 de noviembre de 2004). Quito: registro oficial suplemento no. 463.
- López, d. (abril de 2017). *El sistema fiscal en el ecuador y su efecto en la redistribución de la riqueza. Análisis entre los años 2010 - 2015*. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4626/1/tesis%20-%20dennis%20lopez.pdf>
- Macías, h., agudelo, I., & lopez, m. (2007). *Researchgate*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/5017128_los_metodos_para_medir_la_evasion_de_impuestos_una_revisio
- Macías, m. (diciembre de 2015). *Las políticas tributarias y su incidencia en la equidad social y la distribución de la riqueza en ecuador. Período 2007 – 2014*. Obtenido de universidad de guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redu/12020/1/ma.%20catalina%20mac%20adas%20-%20tesis%20maestr%20c%20ada%20en%20tributaci%20b3n%20y%20finanzas%20-%20las%20pol%20ad%20ticas%20tributarias%20y%20su%20incidencia%20en%20la%20equidad%20-1.pdf>
- Márquez, f., macías, i., manosalvas, j., & sorhegui, r. (2018). La reforma tributaria y su impacto en la liquidez fiscal y empresarial en ecuador, periodo 2010–2016. *Revista espacios vol. 39 (nº 08)*, 3.
- Mas, c. (2014). *La auditoría del futuro y el futuro de la auditoría*. España: pwc. Obtenido de pwc: <https://www.pwc.es/es/publicaciones/auditoria/assets/informe-temas-candentes-auditoria.pdf>
- Matus, m. (2017). La elusion tributaria y su sancion en la ley no. 20.780. *Lus et praxis*.
- Méndez, m. (septiembre de 2016). “*elusión y evasión del impuesto a la renta en empresas comerciales, en el ecuador para el periodo del 2010 al 2015*”. Obtenido de universidad de guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redu/13919/1/tesis%20elusion%20-evasion%202010-2015.pdf>
- Ministerio de economía y finanzas. (2018). *Ministerio de economía y finanzas*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redu/1575/1/tesis%20ma.gabriela%20campo sano.pdf>
- Nam, c. W., parsche, r., & schaden, b. (2001). Measurement of value added tax evasion in selected eu countries on the basis of national accounts data. *Center For Economic Studies & Ifo Institute For Economic Research*(431), 15.
- Novysedlák, v., & palkovičová, j. (2012). The estimate of the value added tax revenue loss. *Economic analysis*, 29.
- Núñez, a. (agosto de 2015). *Determinantes económicos en la recaudación fiscal de las pymes de la provincia de santa elena*. Obtenido de universidad de guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redu/8967/1/tesis%20aens.pdf>
- Ocde. (2017). *Herramientas tecnológicas para abordar la evasión y el fraude fiscal*. Obtenido de [http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_dat/es_14815/adjuntos/technology%20tools%20to%20tackle%20tax%20evasion%20\(es\).pdf](http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_dat/es_14815/adjuntos/technology%20tools%20to%20tackle%20tax%20evasion%20(es).pdf)
- Ochoa, d. (diciembre de 2017). *Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo 2013-2016*. Obtenido de universidad de

- especialidades espíritu santo:
<http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/2018/1/paper%20diana%20valle.pdf>
- Oecd. (julio de 2015). *Examples of successful drm reforms*. Obtenido de <https://www.oecd.org/ctp/tax-global/examples-of-successful-drm-reforms-and-the-role-of-international-co-operation.pdf>
- Oliva, n., marx, c., & serrano, a. (2011). ¿quiénes (no) pagan los impuestos en ecuador? *Centros de estudios fiscales sri*. Obtenido de universidad nacional de chimborazo: <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3866/1/unach-ec-fcp-cpa-2017-0027.pdf>
- Organisation for economic co-operation and development. (2017). *Herramientas tecnológicas para abordar la evasión fiscal y el fraude fiscal*. Obtenido de ocde: [http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_dat/es_14815/adjuntos/technology%20tools%20to%20tackle%20tax%20evasion%20\(es\).pdf](http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_dat/es_14815/adjuntos/technology%20tools%20to%20tackle%20tax%20evasion%20(es).pdf)
- Pacheco, D. (2006). *Ecuador: Ciclo Económico Y Política Fiscal*. Ecuador: Banco Central Del Ecuador Volumen 22-3.
- Paz, J., & Miño Cepeda. (2016). *Pontificia Universidad Católica Del Ecuador – Facultad De Economí*. Obtenido De [Http://Puce.The.Pazymino.Com/Jpymc-DRAMA_Y_MITO-IMPUESTOS_EN_HISTORIA-ECUADOR.Pdf](http://Puce.The.Pazymino.Com/Jpymc-DRAMA_Y_MITO-IMPUESTOS_EN_HISTORIA-ECUADOR.Pdf)
- Pereira, J. (2018). *Centro Interamericano De Administraciones Tributarias*. Obtenido De [Https://Www.Ciat.Org/Biblioteca/Asambleasgenerales/2012/Espanol/Chile_2012_Tema_3_Chile_Pereira.Pdf](https://Www.Ciat.Org/Biblioteca/Asambleasgenerales/2012/Espanol/Chile_2012_Tema_3_Chile_Pereira.Pdf)
- Pina, M. (Septiembre De 2017). *Fraude Fiscal*. Obtenido De Universidad Miguel Hernández: [Http://Dspace.Umh.Es/Bitstream/11000/4313/1/TFG%20Pina%20Larrosa%2C%20Manuela.Pdf](http://Dspace.Umh.Es/Bitstream/11000/4313/1/TFG%20Pina%20Larrosa%2C%20Manuela.Pdf)
- Pita, F., & Pértegas, D. (2002). *Investigación Cuantitativa Y Cualitativa*. CAD ATEN PRIMARIA.
- Randelovic, S. (2015). Tax Design-Tax Evasion Relationship In Serbia: New Empirical Approach To Standard Theoretical Model. *Industrija, Vol.43, No.1,*.
- Rojo, M. (2016). *Procedimiento De Recaudacion E Inspeccion De Los Tributos*. San Millan: Editorial Tutor Formacion.
- Servicio De Rentas Internas. (01 De 04 De 2019). *SRI*. Obtenido De SRI: <Http://Www.Sri.Gob.Ec/Web/Guest/Practicas-De-Planificacion-Fiscal-Agresiva>
- Servicio De Rentas Internas. (5 De Mayo De 2019). *SRI*. Obtenido De SRI: <Http://Www.Sri.Gob.Ec/Web/Guest/Impuesto-Renta>
- Servicio De Rentas Internas. (06 De Mayo De 2019). *SRI*. Obtenido De SRI: <Http://Www.Sri.Gob.Ec/Web/Guest/Impuesto-A-La-Salida-De-Divisas-Isd>
- Servicio De Rentas Internas. (06 De MAYO De 2019). *SRI*. Obtenido De SRI: <Http://Www.Sri.Gob.Ec/Web/Guest/Impuesto-Consumos-Especiales>
- Servicio De Rentas Internas. (06 De MAYO De 2019). *SRI*. Obtenido De SRI: <Http://Www.Sri.Gob.Ec/Web/Guest/Impuesto-Redimible-Botellas-Plasticas-No-Retornables>
- Servicio De Rentas Internas. (06 De MAYO De 2019). *SRI*. Obtenido De SRI: <Http://Www.Sri.Gob.Ec/Web/Guest/Impuesto-Al-Valor-Agregado-Iva>
- Servicios De Rentas Internas. (5 De Enero De 2018). *SRI*. Obtenido De [Http://Www.Sri.Gob.Ec/Documentosalfrescoportlet/Descargar/34839464-Da45-49a5-B7f8-7f3481c4812b/Gu%C3%Ada%20Tributaria%20%20-%20\(IVA\)%20Impuesto%20al%20Valor%20Agregado.Pdf](Http://Www.Sri.Gob.Ec/Documentosalfrescoportlet/Descargar/34839464-Da45-49a5-B7f8-7f3481c4812b/Gu%C3%Ada%20Tributaria%20%20-%20(IVA)%20Impuesto%20al%20Valor%20Agregado.Pdf)
- Simpson, M. (2018). *THE BENEFITS OF TAX REFORM*. Obtenido De

<https://Simpson.House.Gov/Issues/Issue/?Issueid=121116>

SRI. (2018). *Servicio De Rentas Internas*.

Obtenido De

[Http://Www.Sri.Gob.Ec/Web/Guest/Estadisticas-Generales-De-Recaudacion](http://Www.Sri.Gob.Ec/Web/Guest/Estadisticas-Generales-De-Recaudacion)

SRI. (2019). *Plataforma Gubernamental*

Financiera. Obtenido De

[Http://Www.Sri.Gob.Ec/Web/Guest/Estadisticas-Generales-De-Recaudacion?P_Auth=Hq33vowp&P_P_Id=Busquedaestadisticas_WAR_Bibliotecaportlet_INSTANCE_Evo6&P_P_Lifecycle=1&P_P_State=Normal&P_P_Mode=View&P_P_Col_Id=Column-1&P_P_Col_Pos=1&P_P_Col_Count=2&_Busqued](http://Www.Sri.Gob.Ec/Web/Guest/Estadisticas-Generales-De-Recaudacion?P_Auth=Hq33vowp&P_P_Id=Busquedaestadisticas_WAR_Bibliotecaportlet_INSTANCE_Evo6&P_P_Lifecycle=1&P_P_State=Normal&P_P_Mode=View&P_P_Col_Id=Column-1&P_P_Col_Pos=1&P_P_Col_Count=2&_Busqued)

Tapia, D. L. (2009). *La Cultura Tributaria, Un Instrumento Para Combatir La Evasión Tributaria En Perú*. Lima.

Unidad Análisis Económico. (2016). Recaudación Tributaria. *REVISTA EKOS NEGOCIOS*.

Weisbrot, M., Johnston, J., & Merling, L. (Febrero De 2017). *Decade Of Reform: Ecuador's Macroeconomic Policies, Institutional Changes, And Results*. Obtenido De CENTER FOR ECONOMIC AND POLICY RESEARCH:
[Http://Cepr.Net/Images/Stories/Reports/Ecuador-2017-02.Pdf](http://Cepr.Net/Images/Stories/Reports/Ecuador-2017-02.Pdf)

Zuñiga, x., Espinoza, r., Campos, h., Tapia, d., & Muñoz, m. (2016). Una mirada a la globalización: pymes ecuatorianas. *Observatorio economía latinoamericana*. *Issn: 1696-8352* .

